



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

San Salvador, 19 enero de 2023

Público en general:

Por este medio, la Autoridad Marítima Portuaria hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivo, que literalmente dice: *"los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos; Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro de Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP"*, le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad Gestión Documental y Archivos que han sido catalogados por la Ley de Acceso a la Información Pública y Lineamientos en gestión documental y archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace conocimiento de la población que para los meses de **noviembre y diciembre del 2022 y enero del 2023** no se han elaborado las **Tablas de Plazos de Conservación Documental (TPCD)** a las que hace mención el Lineamiento 6 para la valoración y selección documental, debido a que en estos momentos en la AMP se realizan los últimos procesos de identificación y clasificación para luego comenzar las TPCD.

En consecuencia, y de conformidad con el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa, se emite **declaratoria de inexistencia de dicha información para el periodo señalado**; extendiendo la presente acta, para los efectos correspondientes.

Lic. César Vladimir Hernández Alfaro
Oficial de gestión documental y archivo

Calle 2, casa #127, entre calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador,
C.A. 2591-9000

<https://www.amp.gob.sv>